



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO CIVIL

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
<b>INTEGRACION DE EXPEDIENTES PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS (CORRECCION Y/O COMPLEMENTACION DE DATOS EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO).</b>				
DESCRIPCIÓN:				
La aclaración o complementación de las actas del estado civil que proceda resolverse por vía administrativa, será mediante la anotación del resolutivo relativo del acuerdo emitido por el/la Director/a General, Subdirector/a correspondiente, Jefe/a del Departamento Jurídico o Jefe/a de la Oficina Regional.				
FUNDAMENTO LEGAL:				
Artículo 3.39 y 3.41 del Código Civil del Estado de México Artículo 19 Fracción XII, 35, 44, 45 Fracción I, II, III y IV y 46 I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Registro Civil. Artículo 142 Fracción X y XVII del código Financiero del Estado de México				
DOCUMENTO A OBTENER:			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			En el momento que el interesado lo solicita.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
I. Dos copias certificadas del acta a corregir de no más de seis meses de antigüedad,		SI	NO	Artículo 3.39 y 3.41 del Código Civil del Estado de México Artículo 19 Fracción XII, 35, 44, 45 Fracción I, II, III y IV y 46 I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Registro Civil. Artículo 142 Fracción X y XVII del código Financiero del Estado de México
II. Copias expedidas con una certificación de no más de un año de antigüedad de las actas de nacimiento, matrimonio de los padres, del propio interesado o de hermano, en caso de que estas tengan relación con el acta a aclarar o complementar		SI	NO	
III. En caso de tratarse de acta de matrimonio deberán solicitarlo personalmente ambos cónyuges. Si hubiese fallecido uno de ellos, y se tratara de error mecanográfico o caligráfico en el asentamiento del sustantivo propio y/o apellidos, o de la omisión de los datos registrales del acta, o de la omisión de datos que se desprendan de la misma acta, bastará la solicitud del cónyuge supérstite.		SI	NO	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMEX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

	N/A	N/A	N/A	N/A				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
	N/A	N/A	N/A	N/A				
TIEMPO DE RESPUESTA:	12 minutos							
COSTO:	\$ 44.00 por acta certificada que se integra al expediente.	Fundamento Jurídico Artículo 142 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se realiza la anotación marginal en el libro, en base al acuerdo dictaminado por Oficina Regional o bien por Dirección General de Registro Civil.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMEX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaria del Ayuntamiento				Registro Civil 01			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Maricela Martínez Reyes					
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Josefa Ortiz de Domínguez			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	Chapa de Mota		
C.P.:	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 14:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 588	9920209		115	N/A	registrocivilchapademota1@hotmail.com		
01 588	9920363						
01588	9920322						
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		Registro Civil 02					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Martha Hernández Noguez					
DOMICILIO:	CALLE:	Sendero Otomi			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:		San Felipe Coamango		MUNICIPIO:	Chapa de Mota		
C.P.:	54385	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 14:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿El trámite es personal?					
RESPUESTA:		Sí					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El trámite se lleva a cabo de lunes a sábados?					
RESPUESTA:		Si					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿El trámite se lleva a cabo en la oficialía de registro civil?					
RESPUESTA:		No, se le indica en que instancia debe presentarse para el trámite.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		21 / 02 / 2022
EL HELI VELÁZQUEZ MARCIAL	LIC. MARICELA MARTÍNEZ REYES	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

